

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JORGE E. RAMÍREZ ACARÓN
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0007

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 3 de febrero de 2021, el Promovente, presentó al Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Puerto Rico ("Negociado de Energía") escrito informativo. En este, solicitó la suspensión de la Vista Administrativa pautada para el 5 de febrero de 2021.

Así las cosas, se reseñala la Vista Administrativa del caso para el **3 de marzo de 2021 a la 1:00p.m., en el Salón de Vistas** del Negociado de Energía ubicado en la Ave. Muñoz Rivera #268 Edificio World Plaza, Suite 800, Hato Rey, Puerto Rico.

Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista representados por un abogado. Se advierte a las partes que su incomparecencia a la Vista podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones y, a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 5 de febrero de 2021. Certifico además que hoy, 5 de febrero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0007 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com y jerram@outlook.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco Marín
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Jorge E. Ramírez Acarón

PO Box 30109
San Juan, P.R. 00929-1109

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de febrero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

